

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA**GUÍA DOCENTE****CURSO ACADÉMICO**

2019/2020

DATOS DE LA ASIGNATURA

Asignatura	DERECHO DEL TRABAJO II	Código	42616
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE		
Créditos	Tipo	Curso	Periodo (cuatrimestre, anual)
6 ECTS	Obligatoria	2º	2º semestre CURSO 2019/2020

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

Departamento	Área de conocimiento	Departamento responsable	Responsable Actas
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	NO	NO

PROFESORADO

		Grupo	Ubicación despacho	Correo electrónico
Profesor/Profesora Coordinador/a	Francisco J. Balboa Romero			francisco.balboa@ua.es
Profesores/as	Francisco J. Balboa Romero			francisco.balboa@ua.es

CONTEXTUALIZACIÓN

Tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional, en el plan formativo del grado y su coordinación con el resto de asignaturas.

El plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos destaca la versatilidad de los estudios propuestos para el mundo profesional y hace un especial énfasis en la estrecha conexión del título con las profesiones relacionadas con el asesoramiento jurídico laboral y la gestión de los recursos humanos en la empresa. En este sentido, la asignatura Derecho del Trabajo II aporta al alumno un conjunto de contenidos jurídicos y competencias que encajan perfectamente en los perfiles profesionales a los que se orienta esta titulación de Grado. No cabe duda que un eficaz asesoramiento jurídico empresarial y la defensa de los derechos de los trabajadores requiere inexcusablemente un profundo conocimiento de la materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la que esta asignatura forma parte.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

No hay requisitos de evaluación.

COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

Competencias Generales del Título (CG)

- CG1: Capacidad para analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes económicos y los que participan en las relaciones laborales.
- CG3: Capacidad para apreciar el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
- CG4: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- CG8: Competencias en comunicación oral y escrita.

Competencias específicas (CE)

- CE8: Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo, contratación laboral y condiciones de trabajo.
- CE16: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE18: Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Objetivos formativos

- Asimilar y entender las vicisitudes modificativas de la relación laboral (movilidad geográfica, movilidad funcional y modificación sustancial de las condiciones de trabajo).
- Aptitud para aplicar en la práctica la regulación laboral de los derechos y deberes de las partes en el contrato de trabajo.
- Desempeño correcto en el uso del vocabulario jurídico, especialmente de Derecho del Trabajo, tanto oralmente como por escrito.

Objetivos específicos aportados por el profesorado

- Conocer y entender las fuentes del Derecho del Trabajo, así como los principios básicos de esta disciplina.
- Conocer y saber aplicar en el caso concreto los criterios legales de determinación de la norma laboral aplicable.
- Conocer y saber aplicar los criterios legales de interpretación de las normas laborales.
- Conocer y saber aplicar la regulación jurídica laboral concerniente a la movilidad funcional, geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo.
- Conocer y saber diferenciar los diferentes supuestos legales de responsabilidad empresarial compartida.
- Conocer el deber de obediencia del trabajador, su alcance y límites.
- Conocer el alcance del poder disciplinario del empresario y el funcionamiento de los mecanismos legales de imposición de sanciones en la empresa.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE I: CONTENIDO Y DINÁMICA DE LA RELACIÓN

Lección 1. Contenido del contrato de trabajo. Su determinación y modificación.

1. La determinación del contenido contractual.
2. La variación de las condiciones de trabajo: los poderes de dirección y de modificación del empresario.
3. La modificación del contrato de trabajo y sus clases.
4. La modificación unilateral a instancia del trabajador.
5. La modificación unilateral a instancia del empresario.
 - 5.1. La modificación no sustancial.
 - 5.2. La modificación sustancial.
 - 5.2.1. Fundamento.
 - 5.2.2. Ámbito de aplicación y concepto.
 - 5.2.3. Las causas de la modificación.
 - 5.2.4. Clases de modificación sustancial.
 - 5.2.5. Procedimientos de modificación
 - 5.2.6. Efectos de las modificaciones sustanciales.

Lección 2. Las funciones del trabajador.

1. Determinación de las funciones del trabajador. La clasificación profesional.
2. Modificación de las funciones del trabajador. La movilidad funcional: procedimientos.
- 3.-Movilidad funcional a instancia del empresario.
 - 3.1. Modificación no sustancial de las funciones del trabajador.
 - 3.2. Modificación sustancial de las funciones del trabajador.
4. Movilidad funcional a instancia del trabajador.

Lección 3. El lugar de trabajo.

1. Determinación del lugar de trabajo. Limitaciones de la autonomía individual.
2. Movilidad geográfica: modificación sustancial y no sustancial del lugar de trabajo.
3. La modificación sustancial del lugar de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
 - 3.1. Los traslados. Concepto, clases, procedimientos y efectos.
 - 3.2. Los desplazamientos. Concepto, procedimiento, efectos y derechos del trabajador.
4. Movilidad geográfica por motivos disciplinarios.

5. Movilidad geográfica por voluntad unilateral del trabajador.
6. Movilidad geográfica por violencia de género.

Lección 4. El tiempo de trabajo.

1. La jornada de trabajo: jornada ordinaria y jornadas especiales. Límites.
 - 1.1. Supuestos especiales de reducción de jornada.
 2. Las horas extraordinarias.
 - 2.1. Horas extraordinarias comunes.
 - 2.2. Horas extraordinarias por fuerza mayor.
 3. Las horas recuperables.
 4. El horario de trabajo.
 - 4.1. Jornada continuada o jornada partida.
 - 4.2. Horario rígido y horario flexible.
 - 4.3. El trabajo nocturno y los trabajadores nocturnos.
 - 4.4. Trabajo a turnos.
 5. El calendario laboral.
 6. El descanso semanal.
 7. Las fiestas laborales.
 8. Las vacaciones anuales.

Lección 5. La obligación principal del empresario. La prestación salarial.

1. Concepto legal de salario.
2. Las percepciones extrasalariales.
3. Modalidades de salario.
 - 3.1. Salario en dinero.
 - 3.2. Salario en especie.
4. Sistemas salariales
 - 4.1. Salario a tiempo y salario a resultado
 - 4.2. Participación en beneficios
 - 4.3. Salario a comisión
5. Composición del salario.
 - 5.1. Salario base.
 - 5.2. Complementos salariales.
 - 5.3. Salario global.
6. Determinación del salario. Absorción y compensación salarial.
7. Pago del salario.
 - 7.1. Lugar.
 - 7.2. Tiempo.
 - 7.3. Forma del pago. El recibo de salarios.
8. La protección del salario.
 - 8.1. Garantías frente a los acreedores del trabajador: la inembargabilidad salarial.
 - 8.2. Garantías frente a los acreedores del empresario.
 - 8.3. Garantía frente a la insolvencia del empresario. El Fondo de Garantía Salarial.

Lección 6. La responsabilidad empresarial compartida.

1. Los problemas de identificación del empresario y de imputación de responsabilidades empresariales.
2. Los grupos de empresas o grupos de sociedades.
3. Contratación y subcontratación de la actividad empresarial.
4. Cesión de trabajadores.
5. Empresas de trabajo temporal.
6. Transmisión de la empresa.

BLOQUE II: OTROS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.

Lección 7. Otros derechos y obligaciones de las partes

1.- Deberes del trabajador.

1.1.- El deber de diligencia o rendimiento.

1.2.- El deber de buena fe contractual.

1.2.1.- Fundamento.

1.2.2.- Manifestaciones concretas: a) La prohibición de concurrencia desleal. b) El pacto de plena dedicación. c) El pacto de permanencia en la empresa. C) El deber de sigilo de los representantes de los trabajadores. d) Otras manifestaciones

1.3.- La sujeción al poder de dirección y disciplinario del empresario.

2.- Deberes del empresario.

2.1.- Deber de no discriminación.

2.2.- Deber de respeto a la intimidad y consideración debida a la dignidad.

2.2.1.- Protección frente al acoso

2.2.- La protección de otros derechos fundamentales.

2.3.- Deber de ocupación efectiva y de ocupación adecuada.

2.4.- Deber de formación profesional.

2.5.- Deber de protección y prevención frente a los riesgos laborales.

2.6.- La protección asistencial.

3.- La responsabilidad del empresario por actos del trabajador.

4.- Los inventos del trabajador.

5.- La prescripción y caducidad de los derechos laborales.

Lección 8: Garantías del poder directivo empresarial.

1. El deber de obediencia.

1.1.- Alcance y límites.

1.2.- El ius resistendae: a) Fundamento. b) Límites.

2. El poder disciplinario: Faltas y sanciones.

2.1.- Fundamento del poder disciplinario.

2.2.- Faltas y sanciones.

2.3.- El procedimiento sancionador.

2.4.- La revisión judicial de las sanciones.

2.5.- La prescripción de las faltas.

METODOLOGÍA DOCENTE Y PLAN DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

TIPOS DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD DOCENTE	HP	HNP
TEORÍA	45	63
PRÁCTICAS DE PROBLEMAS	15	27
TOTAL	60	90

HP: número de horas presenciales/curso; HNP: número de horas no presenciales/curso

DESARROLLO SEMANAL ORIENTATIVO DE LAS ACTIVIDADES

DERECHO DEL TRABAJO II		CRONOGRAMA DE TEMPORALIZACIÓN SEMANAL DE DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
SEMANA	UNIDAD DIDÁCTICA	ACTIVIDADES PRESENCIALES		ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
		DESCRIPCIÓN	TOTAL SEMANAL (h)	DESCRIPCIÓN	TOTAL SEMANAL (h)
1	1	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
2	1	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
3	2	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
4	2	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
5	3	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
6	3	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
7	4	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
8	4	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
9	5	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
10	5	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
11	6	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
12	6	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
13	7	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
14	7	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
15	8	TEORÍA Y SUPUESTOS PRÁCTICO	4	PREPARACIÓN DE CLASES	6
TOTAL HORAS		60		90	
TOTAL HORAS TRABAJO DEL ESTUDIANTE					150

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

- Derecho del Trabajo. Autor: Alfredo Montoya Melgar. Edit. Tecnos.
- Derecho del Trabajo. Luis Miguel Camps Ruiz. Edit. Tirant lo Blanch
- Compendio de Legislación Social Básica

Enlaces:

www.juridicas.com

www.meyss.es

EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE.

Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

El sistema de evaluación de las competencias incidirá en los siguientes aspectos:

- Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser pruebas tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Su aportación a la calificación no excederá del 50% de la nota final.
- Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o grupales, a partir de la elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes o de la realización de presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones.
- Asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

PRIMER PERIODO DE EVALUACIÓN

La calificación del alumno se obtendrá mediante un método de evaluación continua que comprende el 100% de la nota.

Dicho método se compone de tres actividades de evaluación diferentes:

- **EXAMEN ESCRITO**

Un examen de preguntas cortas o tipo test y preguntas de desarrollo sobre cuestiones teóricas y prácticas.

Permitirá al alumno obtener hasta 5 puntos de la nota final.

- **ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES**

Elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes. Realización de presentaciones orales. También se podrá valorar la asistencia del estudiante a seminarios/jornadas.

Esta actividad permitirá al alumno obtener hasta 4 puntos de la nota final.

- **PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA**

Se valorará la asistencia regular y participación activa del alumno en las actividades presenciales, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

Permitirá al alumno obtener hasta 1 punto de la nota final.

ACTIVIDADES		PONDERACIÓN
EVALUACIÓN CONTINUA	EXAMEN TEÓRICO	50%
	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES/GRUPALES	40%
	ASISTENCIA REGULAR Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA	10%

Las tres actividades se calificarán de 0 a 10 puntos. La nota del alumno se formará mediante una media ponderada de los resultados en dichas actividades. La nota de cada actividad computará en el cálculo de la nota final del alumno en el porcentaje indicado.

No se aprobará la asignatura si la nota en el EXAMEN es inferior a 4 aunque la nota media sea superior a 5.

SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN

Cuando el alumno suspenda la asignatura en el primer periodo de evaluación tendrá derecho a ser evaluado en un segundo periodo de evaluación durante el mes de julio.

La PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA DOCENCIA (10%) y las ACTIVIDADES PRÁCTICAS A REALIZAR POR EL ALUMNO (40%) no son recuperables.

El EXAMEN TEÓRICO (50%) es recuperable. Se realizará un examen de preguntas cortas o tipo test y preguntas de desarrollo sobre cuestiones teóricas y prácticas.

El alumno sólo aprobará la asignatura si la nueva nota final es igual o superior a 5 y siempre que haya obtenido una nota igual o superior a 4 en el EXAMEN.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan seguir la evaluación continua.

El alumno deberá solicitar este sistema de evaluación al profesor en el primer mes de docencia de la asignatura. El profesor de la asignatura, atendiendo a las circunstancias del caso, decidirá lo que corresponda.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito.